Dibulla, Julio 24 de 2026

Ingeniera:
BELISSA JANETH VARGAS CAMPO
Profesional Universitario
Alcaldía Municipal de Dibulla
E. S. D.

Referencia: Radicación de proyecto al Banco de Programas y Proyectos

Cordial saludo:

Por medio de la presente remito a su despacho el proyecto de inversión abajo relacionado con el propósito de adelantar los trámites pertinentes para su revisión, radicación y priorización.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	SUBSIDIO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, FINANCIADOS MEDIANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI), VIGENCIA 2026, MUNICIPIO DE DIBULLA
Entidad que presenta el proyecto	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA
Sector de inversión al que aplica	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Fase	Fase III
Valor total del proyecto	$ 1.138.403.400,00
Tiempo de ejecución física	CINCO (5) MES
Tiempo de ejecución financiera	CINCO (5) MES
Entidad propuesta como ejecutora	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL CUMPLIENDO LA PALABRA 2024-2027	
Eje estratégico	Línea Estratégica 3. Prosperidad Económica y Gestión del Conocimiento
Programa	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: CAMINO A LA TRANSFORMACION SOCIAL 2024-2027	
Eje estratégico	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: CALIDAD DE VIDA Y EQUIDAD, CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
Programa	4003- ACCESO A LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Producto	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Indicador del Producto	USUARIOS BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS AL CONSUMO

De antemano se agradece su atención.

Atentamente,

JAIR JOSE MARTINEZ MEZA
Secretario de Planeación e infraestructura

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que de acuerdo con la naturaleza del proyecto denominado **"SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, FINANCIADOS MEDIANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI), VIGENCIA 2026, MUNICIPIO DE DIBULLA"**, NO requiere garantizar la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.

Se firma en el Municipio de Dibulla, a los 24 días del mes de julio del 2026.

JAIR JOSE MARTINEZ MEZA
Secretario de Planeación e infraestructura

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CERTIFICA

Que el proyecto denominado "**SUBSIDIO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, FINANCIADOS MEDIANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI). VIGENCIA 2026. MUNICIPIO DE DIBULLA**", no se ejecutara en zona que presente amenaza no mitigable y que está acorde con el uso y tratamiento del suelo de conformidad con el respectivo Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)

Para mayor constancia se firma en Dibulla, a los 24 días del mes de julio de 2026.

JAIR JOSE MARTINEZ MEZA
Secretario de Planeación e Infraestructura

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que las actividades que se pretenden financiar con recursos propios del municipio de Dibulla en el proyecto denominado **"SUBSIDIO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, FINANCIADOS MEDIANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI), VIGENCIA 2026, MUNICIPIO DE DIBULLA", NO** están siendo financiadas con otras fuentes ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

Se firma en el Municipio de Dibulla, a los 24 días del mes de julio del año 2026.

JAIR JOSE MARTINEZ MEZA
Secretario de Planeación e Infraestructura

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CERTIFICA

Que los precios unitarios definidos en el proyecto denominado **"SUBSIDIO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, FINANCIADOS MEDIANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS (FSRI), VIGENCIA 2026, MUNICIPIO DE DIBULLA"**, corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de proyectos.

Se firma en el Municipio de Dibulla, a los 24 días del mes de julio del 2026.

JAIR JOSE MARTINEZ MEZA
Secretario de Planeación e Infraestructura

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CERTIFICA QUE

El proyecto **"SUBSIDIO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, FINANCIADOS MEDIANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI), VIGENCIA 2026, MUNICIPIO DE DIBULLA"** Está enmarcado dentro del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL – CAMINO A LA TRANSFORMACION SOCIAL 2024 – 2027:**

LÍNEA ESTRATÉGICA:	CALIDAD DE VIDA Y EQUIDAD, CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
SECTOR:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA:	2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
PRODUCTO:	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
INDICADOR DE PRODUCTO:	USUARIOS BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS AL CONSUMO

Para mayor constancia se firma en Dibulla, a los 24 días del mes de julio de 2026.

JAIR JOSE MARTINEZ MEZA
Secretario de Planeación e Infraestructura

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE LA MGA

Nombre del Proyecto:

SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, FINANCIADOS MEDIANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI), VIGENCIA 2026, MUNICIPIO DE DIBULLA

Secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Dibulla, La Guajira

Julio, 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES 4
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO 4
2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA 4
2.1. Articulación con ca Política Publica Global 4
2.2. Articulación con la Política Publica Nacional 5
2.3. Articulación con la Política Publica Departamental 5
2.4. Articulación con la Política Pública Municipal 6
3. INTRODUCCIÓN 7
En la introducción normalmente se escribe el tema del documento, y se ofrece un breve resumen de este. ¡Error! Marcador no definido.
4. ANTECECENTES 7
5. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 9
5.1. Problema central 9
5.2. Descripción del problema y la situación existente 9
5.4. Árbol del Problemas 10
5.5. Magnitud actual del Problema **¡Error! Marcador no definido.**
6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES 11
6.1. Identificación de los participantes 11
6.2. Análisis de Participantes 11
7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO 11
7.1. Identificación de la población afectada por el problema 11
7.2. Localización de la población: 12
7.3. Identificación de Población Objetivo: 12
7.4. Características demográficas y focalización de la población objetivo: 12
8. OBJETIVOS 13
8.1. Objetivo General 13
8.2. Objetivos específicos 13
8.3. Árbol de Objetivos 13

9. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....14

9.1. Análisis de la alternativa de solución 14

9.2. Descripción técnica de la alternativa..... 14

9.3. Localización de la alternativa 15

9.4. Alcance del proyecto..... 15

9.5. Justificación..... 15

10. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR **¡Error! Marcador no definido.**

11. ESTIMACION INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO.... **¡Error! Marcador no definido.**

12. ANÁLISIS DE RIESGOS16

13. INGRESOS Y BENEFICIOS DE LA ALTERNATIVA18

14. CRONOGRAMA DEL PROYECTO.....18

15. FUENTE DE FINANCIACION18

16. EMPLEABILIDAD ¡Error! Marcador no definido.

17. FIRMAS.....18

1. DATOS GENERALES

Nombre del proyecto:	SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, FINANCIADOS MEDIANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI), VIGENCIA 2026, MUNICIPIO DE DIBULLA
Objetivo General	Garantizar el acceso y la permanencia de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Dibulla a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo mediante la financiación de subsidios a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).
Período:	2026
Población Beneficiada	5125 hogares
Ubicación	Municipio de Dibulla
Sector:	Planeación e Infraestructura
Duración financiera y Física del proyecto	5 meses
Monto total del proyecto	$1.138.403.400

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

Nombre entidad	ALCALDÍA DE DIBULLA
Municipio	MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA
Dirección	Calle 6 # 3 – 36
Teléfonos	6057200255
Correo electrónico	contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
Tipo de organización	MUNICIPIO
Representante legal – alcalde	ALBERTO MONTERO MOLINA

2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

2.1. Articulación con la Política Publica Global

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	**ODS 6.** Agua limpia y saneamiento **ODS 9**. Industria, innovación e infraestructura **ODS 11**. Ciudades y comunidades sostenibles

METAS DEL ODS	**Meta 6.6:** Proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua. **Meta 9.1:** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano. **Meta 11.5:** Reducir significativamente el número de personas afectadas por desastres relacionados con el agua y disminuir las pérdidas económicas ocasionadas por estos eventos. **Meta 11.7:** Proporcionar acceso universal a espacios públicos e infraestructura segura, inclusiva y accesible.

2.2. Articulación con la Política Publica Nacional

Plan de desarrollo nacional 2018 – 2022	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Transformación	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Pilar	01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible
Catalizador	02. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial
Componente	a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

2.3. Articulación con la Política Publica Departamental

Plan de desarrollo departamental 2024-2027:	CUMPLIENDO LA PALABRA 2024 - 2027
Estrategia	Línea Estratégica 3. Prosperidad Económica y Gestión del Conocimiento
Programa	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

2.4. Articulación con la Política Pública Municipal

Plan de desarrollo municipal 2024-2027:	CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL 2024 - 2027
Estrategia:	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: CALIDAD DE VIDA Y EQUIDAD, CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
Programa:	4003- ACCESO A LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Producto:	

3. INTRODUCCIÓN

El acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo constituye un elemento esencial para garantizar condiciones de vida dignas, proteger la salud pública, preservar el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible de las comunidades. En este contexto, el Estado colombiano, a través del régimen de subsidios y contribuciones establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, ha dispuesto mecanismos orientados a facilitar el acceso de la población de menores ingresos a estos servicios, mediante la asignación de subsidios financiados a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).

El municipio de Dibulla, ubicado en el departamento de La Guajira, presenta una importante proporción de hogares pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, cuyos ingresos limitados dificultan asumir el costo total de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios. Esta situación hace necesario que la administración municipal implemente estrategias de apoyo financiero que permitan garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, evitar la exclusión de los usuarios más vulnerables y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de bienestar.

En atención a esta necesidad, el presente proyecto tiene como propósito financiar los subsidios a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Dibulla durante la vigencia 2026, mediante los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI). Con esta intervención se busca dar cumplimiento a las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de financiación de subsidios, asegurando el equilibrio entre los aportes solidarios y los recursos municipales destinados a este fin.

La ejecución del proyecto contribuirá al fortalecimiento de la política de inclusión social y al cumplimiento de los principios de solidaridad, eficiencia, universalidad y sostenibilidad que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Asimismo, permitirá reducir la carga económica que representan estos servicios para los hogares de menores ingresos, favoreciendo la permanencia de los usuarios en el sistema, mejorando su calidad de vida y apoyando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente aquellos relacionados con el acceso al agua potable, el saneamiento básico, la reducción de las desigualdades y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar de la población.

ANTECECENTES

La prestación eficiente y continua de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo constituye una responsabilidad compartida entre la Nación, las entidades territoriales y las empresas prestadoras, en el marco de lo establecido por la Constitución Política de Colombia y la Ley 142 de 1994. Esta normativa define los mecanismos para garantizar el acceso de la población a dichos servicios mediante la aplicación del régimen de subsidios y contribuciones, orientado a favorecer a los usuarios de menores ingresos y materializar el principio de solidaridad.

Con el propósito de hacer efectiva esta política pública, se crearon los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), a través de los cuales los municipios administran los recursos destinados a cubrir los subsidios otorgados a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, cuando los aportes solidarios generados por los usuarios de mayores ingresos y los sectores industrial y comercial no son suficientes para financiar los porcentajes de subsidio autorizados por la normatividad vigente.

El municipio de Dibulla ha venido implementando de manera permanente el esquema de subsidios a los servicios públicos domiciliarios, destinando recursos propios para garantizar el acceso de la población más vulnerable a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Esta medida ha permitido disminuir el impacto económico de las tarifas sobre los hogares de menores ingresos y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales del territorio.

No obstante, las características socioeconómicas del municipio, donde una parte significativa de la población pertenece a los estratos 1, 2 y 3, generan una alta demanda de subsidios que supera la capacidad de financiación proveniente únicamente de las contribuciones solidarias. En consecuencia, la Administración Municipal debe complementar estos recursos mediante apropiaciones presupuestales que permitan cubrir el déficit existente y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales frente a las empresas prestadoras de los servicios públicos.

En la vigencia 2026 se hace necesario continuar con la financiación de los subsidios a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), con el fin de asegurar que los usuarios beneficiarios mantengan el acceso a los servicios públicos domiciliarios en condiciones de equidad y sostenibilidad financiera. Esta intervención responde a las disposiciones contenidas en la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas que regulan el régimen de subsidios y contribuciones para los servicios públicos domiciliarios.

De esta manera, el presente proyecto se constituye en un instrumento de gestión pública que garantiza la continuidad de una política social de carácter permanente, orientada a proteger a la población de menores ingresos, fortalecer la sostenibilidad del sistema de prestación de los servicios públicos domiciliarios y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Dibulla.

4. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

4.1. Problema central

Limitado acceso y permanencia de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Dibulla a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

4.2. Descripción del problema y la situación existente

El municipio de Dibulla presenta una significativa proporción de hogares clasificados en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, cuyos niveles de ingreso limitan su capacidad para asumir el costo total de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Esta condición de vulnerabilidad económica hace indispensable la implementación del régimen de subsidios previsto en la legislación colombiana, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia de estos usuarios en la prestación de servicios esenciales para la salud, el bienestar y el desarrollo social.

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y las normas que regulan el régimen de subsidios y contribuciones, los municipios tienen la responsabilidad de financiar, a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), los subsidios destinados a los usuarios de menores ingresos cuando los recursos provenientes de las contribuciones solidarias resultan insuficientes para cubrir los porcentajes autorizados. En el caso del municipio de Dibulla, el recaudo por concepto de contribuciones no permite cubrir la totalidad de los subsidios requeridos, generándose un déficit que debe ser atendido con recursos del presupuesto municipal.

La insuficiente disponibilidad de recursos para financiar los subsidios compromete la sostenibilidad del esquema de solidaridad, incrementa el riesgo de que los hogares vulnerables no puedan asumir el pago de las tarifas, ocasionando mora en las obligaciones, posibles suspensiones del servicio y afectaciones en la continuidad de la prestación. Esta situación repercute directamente en las condiciones de salubridad, el acceso al agua potable, el saneamiento básico y la adecuada gestión de los residuos sólidos, elementos fundamentales para la protección de la salud pública y la conservación del medio ambiente.

Adicionalmente, la falta de financiación oportuna de los subsidios puede afectar el equilibrio financiero de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, dificultando la recuperación de los costos asociados a la operación, administración y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo. Lo anterior puede incidir negativamente en la calidad, eficiencia y continuidad de los servicios prestados a la comunidad.

En consecuencia, se hace necesario garantizar durante la vigencia 2026 la asignación de recursos al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), con el fin de cubrir los subsidios dirigidos a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Dibulla. Esta medida permitirá dar cumplimiento a las obligaciones legales del ente territorial, fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema de subsidios, asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

4.3. Magnitud actual del problema indicadores de referencia

Usuarios de estratos 1, 2 y 3 que se encuentran sin subsidios en acueducto, alcantarilladlo y aseo en el 2026:

Número de usuarios Acueducto: 5.120

Número de usuarios Alcantarillado: 4.300

Número de usuarios Aseo: 5.510

4.4. Árbol del Problemas

Efectos indirectos	Aumento de la carga económica para los hogares de menores ingresos.	Deterioro de las condiciones de salubridad, saneamiento básico y protección ambiental.
Efectos directos	Incremento del riesgo de suspensión o discontinuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.	
Problema central	Limitado acceso y permanencia de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Dibulla a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo	
Causa directa	Insuficiente financiación de los subsidios otorgados mediante el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).	
Causas indirectas	Baja capacidad de pago de los hogares pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 para asumir el valor pleno de las tarifas.	Insuficiencia de los recursos provenientes de las contribuciones solidarias para cubrir el valor total de los subsidios.

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

5.1. Identificación de los participantes

- Municipio de Dibulla – Alcaldía Municipal.
- Empresa de servicios públicos del municipio (AGUAS DE DIBULLA).

5.2. Análisis de Participantes

Participante	Rol	Interés o expectativa	Nivel de influencia
Municipio de Dibulla (Alcaldía Municipal)	Entidad formuladora, financiadora y ejecutora del proyecto. Administra los recursos del FSRI y realiza el reconocimiento y pago de los subsidios.	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, promover el acceso de la población vulnerable a los servicios públicos y mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Alto
Empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo	Prestan los servicios, aplican los subsidios en la facturación y reportan la información para el reconocimiento de los recursos.	Garantizar la sostenibilidad financiera y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.	Alto
Usuarios de los estratos 1, 2 y 3	Beneficiarios directos de los subsidios.	Acceder y permanecer en los servicios públicos domiciliarios mediante tarifas acordes con su capacidad de pago.	Alto
Comunidad del municipio de Dibulla	Beneficiaria indirecta del proyecto.	Mejorar las condiciones de salud pública, saneamiento y calidad de vida del municipio.	Medio

6. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

6.1. Identificación de la población afectada por el problema

Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Personas	47,487	Proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2026

6.2. Localización de la población:

Región	Departamento	Municipio	Centro Poblado/ Resguardo	Localización específica
Caribe	La Guajira	Dibulla	Rural	Municipio de Dibulla

6.3. Identificación de Población Objetivo:

Población en general del Municipio de Dibulla, La Guajira.

Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Hogares	5510	Proyecciones del SISBEN para el año 2026

6.4. Características demográficas y focalización de la población objetivo:

Descripción de la Población		Número de Personas	Fuente
Etaria (Edad)	0 A 14 años		
	15 a 19 años		
	20 a 59 años		
	Mayores de 60 años		
Grupos Étnicos	Población Indígena		
	Población Afrocolombiana		
	Población Afrocolombiana		
	Pueblo Rom		
	Población Mestiza		
	Población Mestiza		
Género	Masculino	24,461	Proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2026
	Femenino	23,026	Proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2026

Población Vulnerable	Desplazados		
	Con Discapacidad		
	Víctimas		

7. OBJETIVOS

7.1. Objetivo General

Garantizar el acceso y la permanencia de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Dibulla a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo mediante la financiación de subsidios a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).

7.2. Objetivos específicos

- financiar de los subsidios otorgados mediante el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).
- Fortalecer la capacidad de pago de los hogares pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 para asumir el valor pleno de las tarifas.
- contar con los recursos provenientes de las contribuciones solidarias para cubrir el valor total de los subsidios.

7.3. Árbol de Objetivos

Efectos indirectos	Disminuir la carga económica para los hogares de menores ingresos.	mejorar las condiciones de salubridad, saneamiento básico y protección ambiental.
Efectos directos	Disminución del riesgo de suspensión o discontinuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.	
Objetivo General	Garantizar el acceso y la permanencia de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Dibulla a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo mediante la financiación de subsidios a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).	
Causa directa	financiar de los subsidios otorgados mediante el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).	
Causas indirectas	Fortalecer la capacidad de pago de los hogares pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 para asumir el valor pleno de las tarifas.	Contar con los recursos provenientes de las contribuciones solidarias para cubrir el valor total de los subsidios

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1. Análisis de la alternativa de solución

SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, FINANCIADOS MEDIANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI), VIGENCIA 2026, MUNICIPIO DE DIBULLA

Descripción técnica de la alternativa

La alternativa consiste en financiar los subsidios a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para los usuarios de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 del municipio de Dibulla durante la vigencia 2026, mediante la asignación de recursos al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas que regulan el régimen de subsidios y contribuciones.

La ejecución del proyecto permitirá cubrir la diferencia entre el valor de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios y la capacidad de pago de los usuarios beneficiarios, complementando los recursos provenientes de las contribuciones solidarias cuando estos resulten insuficientes. Para ello, el municipio realizará las apropiaciones presupuestales necesarias y efectuará el reconocimiento y pago de los subsidios a las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con la información certificada sobre el número de usuarios subsidiables y los porcentajes de subsidio establecidos por la normatividad vigente.

La alternativa contempla el desarrollo de actividades orientadas a la administración eficiente del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, incluyendo la programación y disponibilidad de los recursos, la verificación de la información suministrada por las empresas prestadoras, la liquidación de los subsidios, el seguimiento a su aplicación en la facturación y el control de la ejecución financiera del proyecto. Estas acciones garantizan la transparencia en el manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones legales del municipio.

Con la implementación de esta alternativa se busca garantizar el acceso y la permanencia de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, reduciendo la carga económica que representan las tarifas para los hogares de menores ingresos, fortaleciendo la sostenibilidad financiera de las empresas prestadoras y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud pública, saneamiento básico, protección ambiental y calidad de vida de la población del municipio de Dibulla. Esta alternativa constituye la opción más viable desde el punto de vista técnico, financiero, legal y social, al dar cumplimiento a las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de financiación de subsidios y garantizar la continuidad de un mecanismo de solidaridad esencial para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

8.2. Localización de la alternativa

La alternativa seleccionada se localiza en el municipio de Dibulla, departamento de La Guajira, sobre un corredor vial de carácter rural que comunica diferentes sectores del centro poblado y facilita el acceso de la comunidad a los servicios básicos, equipamientos públicos y zonas de producción agropecuaria.

Departamento: La Guajira.
Municipio: Dibulla.
Corregimiento: Campana
Zona de intervención: Todo el corregimiento

8.3. Alcance del proyecto

Financiar durante 5 meses de la vigencia 2026 los subsidios a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Dibulla, mediante recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), incluyendo la apropiación, liquidación, reconocimiento, pago, seguimiento y control de los subsidios aplicados por las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.

8.4. Justificación

La financiación de los subsidios a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo constituye una obligación legal de las entidades territoriales y un instrumento fundamental de la política pública para garantizar el acceso equitativo de la población de menores ingresos a servicios esenciales. En el municipio de Dibulla, un alto porcentaje de los usuarios pertenece a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, razón por la cual la aplicación del régimen de subsidios resulta indispensable para reducir las barreras económicas que limitan el acceso y la permanencia en estos servicios.

Los recursos provenientes de las contribuciones solidarias efectuadas por los usuarios de mayores ingresos y por los sectores comercial e industrial no son suficientes para cubrir el valor total de los subsidios autorizados por la normatividad vigente. En consecuencia, el municipio debe complementar dicha financiación mediante recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), garantizando el equilibrio del esquema de subsidios y contribuciones y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y el Decreto 1077 de 2015.

La ejecución de este proyecto permitirá disminuir la carga económica que representan las tarifas de los servicios públicos domiciliarios para los hogares de menores ingresos, favoreciendo la continuidad en el acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y reduciendo el riesgo de suspensión por incapacidad de pago. De esta manera, se contribuye a mejorar las

condiciones de salud pública, el saneamiento básico, la protección del medio ambiente y el bienestar general de la población beneficiaria.

Asimismo, la financiación oportuna de los subsidios fortalece la sostenibilidad financiera de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, al garantizar el reconocimiento de los recursos correspondientes a los subsidios aplicados en la facturación de los usuarios beneficiarios. Esto favorece la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios, promoviendo la estabilidad del sistema y el cumplimiento de las metas sectoriales.

Finalmente, el proyecto se encuentra alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Dibulla, las políticas nacionales de agua potable y saneamiento básico y los principios de solidaridad, eficiencia, universalidad y redistribución del ingreso que orientan la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia. Su ejecución durante la vigencia 2026 permitirá garantizar el acceso efectivo de la población más vulnerable a estos servicios esenciales, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al desarrollo social y económico del municipio.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

NIVEL	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	EFECTOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Estratégico	Financiero	Insuficiencia de recursos del presupuesto municipal para complementar la financiación de los subsidios del FSRI.	Incumplimiento en el pago de subsidios y afectación de la continuidad del beneficio para los usuarios.	Media	Alta	Gestionar oportunamente la apropiación presupuestal, realizar seguimiento permanente a la ejecución y priorizar recursos para el FSRI.
Operativo	Administrativo	Retrasos en la entrega de la información por parte de las empresas prestadoras para la liquidación de los subsidios.	Demoras en el reconocimiento y pago de los subsidios.	Media	Media	Establecer cronogramas de entrega de información y mecanismos de seguimiento entre el municipio y las empresas prestadoras.
Operativo	Información	Inconsistencias en las bases de datos de usuarios subsidiables o en la estratificación socioeconómica.	Aplicación incorrecta de subsidios y posibles reclamaciones de los usuarios.	Baja	Alta	Verificar periódicamente las bases de datos, actualizar la estratificación y realizar conciliaciones con

						las empresas prestadoras.
Financiero	Presupuestal	Incremento en el número de usuarios subsidiables o en las tarifas de los servicios públicos durante la vigencia.	Déficit en los recursos disponibles para financiar los subsidios.	Media	Alta	Realizar proyecciones financieras periódicas y efectuar ajustes presupuestales cuando sea necesario.
Legal	Normativo	Modificaciones en la normatividad que regula el régimen de subsidios y contribuciones.	Necesidad de ajustar la ejecución del proyecto y la asignación de recursos.	Baja	Media	Mantener seguimiento permanente a los cambios normativos y ajustar oportunamente los procedimientos administrativos.
Institucional	Coordinación	Falta de articulación entre el municipio y las empresas prestadoras de servicios públicos.	Retrasos en la ejecución del proyecto y en el pago de los subsidios.	Baja	Media	Realizar mesas de trabajo periódicas, definir responsables y fortalecer los mecanismos de coordinación institucional.
Social	Beneficiarios	Incremento de la cartera morosa por parte de los usuarios beneficiarios.	Riesgo de suspensión de los servicios y disminución de la efectividad del subsidio.	Media	Media	Promover campañas de cultura de pago y realizar seguimiento conjunto con las empresas prestadoras.
Seguimiento	Control	Deficiencias en el seguimiento y control de la ejecución de los recursos del FSRI.	Riesgo de observaciones por los organismos de control y afectación de la transparencia.	Baja	Alta	Implementar mecanismos de control interno, seguimiento financiero y auditorías periódicas a la ejecución del proyecto.

10.INGRESOS Y BENEFICIOS DE LA ALTERNATIVA

Beneficio: Acceso y permanencia de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo mediante la financiación de subsidios.

Medido a través de: Número de usuarios beneficiados.

Bien producido: Usuarios de los estratos 1, 2 y 3 con subsidios aplicados a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Razón Precio Cuenta (RPC): 0,91 durante la vigencia 2026 (de acuerdo con la certificación de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios).

Descripción Valor Unitario: Valor promedio anual del subsidio reconocido por usuario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a las tarifas vigentes y los porcentajes de subsidio establecidos por la normatividad.

10.1. Resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	5150	300.000	1.540.000.000,00
2	5150	300.000	1.540.000.000,00
3			
4			

11.CRONOGRAMA DEL PROYECTO

El proyecto tendrá una duración de 5 meses

12.FUENTE DE FINANCIACIÓN

SGP- APSB

13.FIRMA

JAIR JOSÉ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

PRESUPUESTO OFICIAL

SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, FINANCIADOS MEDIANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI). VIGENCIA 2026.

SERVICIO	APORTE MENSUAL ($)	N.º MESES	TOTAL, ANUAL ($)
Acueducto	65.960.800	5	329.804.000
Alcantarillado	33.469.400	5	167.347.000
Aseo	128.250.480	5	641.252.400
TOTAL, TRANSFERENCIA FSRI			**1.138.403.400**

JAIR JOSÉ MARTÍNEZ MEZA
Secretario de Planeación e Infraestructura